



UNIVERSIDAD D SEVILLA

Resolución del Rector de la Universidad de Sevilla de Adjudicación de contrato de servicio

Visto el expediente **22/MEDIACIONSEGUROS** aprobado por resolución de 20 de abril de 2022, por valor estimado de 612.000,00 euros (excluido IVA), correspondiente a la prestación de **“Servicios de mediación, asesoramiento profesional y asistencia técnica en la contratación de seguros privados y en la gestión de los mismos. Lote 1: Vehículos a motor, Lote 2: Salud, traslados y accidentes del personal y estudiantes, Lote 3: Responsabilidad patrimonial de la Administración y Lote 4: Riesgos patrimoniales salvo los incluidos en Lote 1.”**, iniciado por el Gerente de la Universidad de Sevilla.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 14 de noviembre de 2022.

Examinada la documentación exigida, en cumplimiento de los requisitos previos, a los licitadores que han presentado las ofertas más ventajosas.

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, el Decreto Legislativo 1/2013 texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público por el cual se rige este contrato.

Resuelve

La adjudicación del contrato a las empresas, **por el porcentaje sobre las primas netas de las pólizas que se contraten detalladas en sus ofertas**, según el siguiente desglose:

Lote 1: Vehículos a motor:

- **GRUPO PACC CORREDURÍA DE SEGUROS S.A.**, con CIF: **A14289128**: **4%**.

~~**Lote 2: Salud, traslados y accidentes del personal y estudiantes:**~~

- ~~• **AON IBERIA, S.A.U.**, con CIF: **A28109247**: **4%**.~~

Lote 3: Responsabilidad patrimonial de la Administración:

- **HOWDEN ARTAI, S.A.U.**, con CIF: **A36768257**: **4%**.

Lote 4: Riesgos patrimoniales salvo los incluidos en Lote 1:


- **HOWDEN ARTAI, S.A.U.**, con CIF: **A36768257**: **4%**.

por ser las ofertas más ventajosas conforme a los resultados del procedimiento.

Conforme al art.153.3 LCSP, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

c/ San Fernando nº 4 – 41004 Sevilla – Tfno: 954551040 – contratacion@us.es - www.servicio.us.es/contratacion

Código Seguro De Verificación	RT0o4S/s+w2DT50McxGV1A==	Fecha	09/12/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BARROSO CASTRO	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/RT0o4S%2Fs%2BW2DT50McxGV1A%3D%3D		





UNIVERSIDAD D SEVILLA

Contra esta resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución, ante este Rectorado o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación del recurso especial por transcurso de tres meses desde su interposición, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a fecha de su firma
EL RECTOR, (por delegación de 27/01/2021)

Fdo. M.^a del Carmen Barroso Castro
Vicerrectora de Análisis y Planificación Estratégica.

Código Seguro De Verificación	RT0o4S/s+w2DT50McxGV1A==	Fecha	09/12/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BARROSO CASTRO	Página	2/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/RT0o4S%2Fs%2BW2DT50McxGV1A%3D%3D		

